

RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS RELATIVOS A LA PRUEBA EXTERNA DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN BACHILLER-BACCALAURÉAT CORRESPONDIENTE AL CURSO 2019/2020 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas del programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge los aspectos relativos al desarrollo de dicho programa en Andalucía.

La Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, dicta instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2019/2020. En el apartado 3.3 de dicha Resolución se establece que las Administraciones educativas dictarán anualmente las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma respecto a la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat.

Corresponde, por tanto, concretar en Andalucía aquellos aspectos relativos al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat para el curso 2019/2020, en función de lo establecido en las citadas normas.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte

RESUELVE

Primero. Solicitudes de inscripción para la realización de la prueba externa. Plazos y procedimientos para el curso 2019/2020.

1. El plazo de inscripción para la realización de la prueba externa será del 16 al 20 de marzo de 2020, ambos inclusive.
2. Las solicitudes de inscripción se realizarán exclusivamente a través del modelo oficial que aparece como Anexo I en la Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, presentándolo por duplicado, siendo un ejemplar para el centro y otro para la persona interesada.
3. Al finalizar el período de inscripción, y no más tarde del 6 de abril de 2020, las personas titulares de la dirección de los centros docentes deberán remitir copia de las inscripciones admitidas a la presidencia de la Comisión de seguimiento regional. Asimismo, en su caso, se debe comunicar los datos de las personas que hayan informado en su solicitud de alguna necesidad específica de apoyo educativo, indicando el tipo y las medidas de adaptación solicitadas y referenciadas en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica del alumnado.

Segundo. Convocatorias ordinaria y extraordinaria de la prueba externa de Bachibac. Lugar y fechas de realización de los ejercicios para el curso escolar 2019/2020.

1. Los ejercicios escritos de Lengua y Literatura Francesas y de Historia de España y Francia se realizarán los días 6 y 7 de mayo de 2020 respectivamente en convocatoria ordinaria.

Código Seguro de Verificación: tFc2eX8MR9T8AERQCWZJX59D4SVZL5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	FECHA	11/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eX8MR9T8AERQCWZJX59D4SVZL5	PÁGINA	1/3
			

2. Los ejercicios orales de Lengua y Literatura Francesas de la prueba externa en convocatoria ordinaria se llevarán a cabo preferentemente en las mismas fechas que los ejercicios escritos. En el caso de que no fuera posible ajustarse solo a esas fechas, por razón del número de alumnado inscrito, la parte oral de la prueba en convocatoria ordinaria tendrá lugar, en todo caso, entre los días 27 de abril y el 9 de mayo de 2020.

3. En el caso de que fuera preciso realizar la convocatoria extraordinaria de la prueba externa, esta tendrá lugar los días 12 y 14 de mayo de 2020, tanto la parte oral como la escrita.

4. La prueba externa se celebrará en los centros en los que el alumnado se encuentre cursando segundo de Bachillerato Bachibac.

Tercero. Ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas.

1. La fecha de realización del ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas será el día 6 mayo de 2020.

2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30 para la primera parte de la prueba, y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un período de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.

3. El tema de estudio para la prueba externa del año 2020 es: «La Francophonie: à la rencontre des cultures du monde» y las dos obras literarias que desarrollarán dicho tema para la segunda parte del ejercicio escrito de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas son: «L'enfant de sable» de Tahar Ben Jelloun y «Un barrage contre le Pacifique» de Marguerite Duras.

Cuarto. Ejercicio de Historia de España y Francia.

1. La fecha de realización del ejercicio de Historia de España y Francia será el día 7 mayo de 2020.

2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30, para la primera parte de la prueba; y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un período de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.

Quinto. Ejercicio oral de Lengua y Literatura Francesas.

1. La parte oral de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas se desarrollará entre el 27 abril y el 9 de mayo de 2020, preferentemente en las mismas fechas que los ejercicios escritos.

2. Los tribunales evaluadores establecerán el calendario, en horario de mañana y/o tarde, para la realización de los exámenes orales acorde al número de alumnos y alumnas que vayan a realizar el mismo, previo acuerdo con las direcciones de los centros y con la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, haciendo uso exhaustivo del lote específico de ejercicios que haya sido establecido para el día y sesión elegida.

Código Seguro de Verificación: tFc2eX8MR9T8AERQCWZJX59D4SVZL5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	FECHA	11/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eX8MR9T8AERQCWZJX59D4SVZL5	PÁGINA	2/3
			

Sexto. Calificaciones.

Las personas que ejerzan la presidencia de los tribunales publicarán, teniendo en consideración lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las listas provisionales con las calificaciones en los tabloneros de anuncios de los centros, antes del viernes 15 mayo de 2020 para la convocatoria ordinaria, y antes del martes 19 de mayo de 2020 para la convocatoria extraordinaria, enviando copia electrónica de las mismas junto a las actas de evaluación a la Subcomisión técnica.

El alumnado, o su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal en el caso de que sea menor de edad, podrá formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas según lo establecido en el apartado vigesimoprimer de la citada Instrucción 1/2017, de 17 de enero.

Séptimo. Cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de la presente Resolución a sus correspondientes Servicios y al centro educativo de su provincia en el que se imparte el programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat y velarán por el cumplimiento de la misma.

Sevilla, 11 de octubre de 2019

DIRECTORA GENERAL
 DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Aurora M.ª A. Morales Martín

Código Seguro de Verificación: tFc2eX8MR9T8AERQCWZJX59D4SVZL5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	FECHA	11/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eX8MR9T8AERQCWZJX59D4SVZL5	PÁGINA	3/3
			